

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar terminantemente todo intento de modificación que se pretenda incorporar a la legislación laboral, en tanto y en cuanto atente contra los derechos legítimos de los trabajadores.

ARTICULO 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Tierra del Fuego, para que no voten afirmativamente ningún tipo de modificación a la legislación laboral, que se contraponga con los derechos adquiridos de los trabajadores o las convenciones colectivas de trabajo vigentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

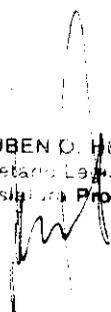
DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

267

/96.-

DR. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo

